



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, le fue turnado, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, con fecha 29 de marzo de 2016, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-715, el expediente No. 2289, que contiene la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 86 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa antes mencionada, desarrolló sus trabajos mediante la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se deja constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Iniciativa con Proyecto de Decreto, cuyo turno recayó en este Órgano Legislativo. Así mismo de la solicitud de evaluación del impacto presupuestario, al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y de prórroga a la Mesa Directiva.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO
DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

III. En el apartado denominado "**Contenido de la Minuta**", se reproducen en términos generales, los motivos y alcance de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen. En este se incluye un cuadro comparativo en el que se presenta el texto vigente y el articulado propuesto.

V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la decisión de desecharla y archivarla como un asunto totalmente concluido.

VI. En el apartado denominado "**Impacto Presupuestario**" se enuncian los resultados entregados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de la evaluación del Impacto presupuestario que generaría la eventual aprobación de la iniciativa que nos ocupa, en sus términos.

VII. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan la denominación del proyecto de decreto, el texto normativo que se somete a consideración del Pleno, así como los artículos transitorios, que los integrantes de esta Comisión consideran adecuados, como resultado de la evaluación realizada.

I. Fundamento.

Con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción V; 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 2; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción I; 162 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, se considera competente para emitir el presente dictamen por lo que en ejercicio de estas funciones, se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta al tenor de los siguientes:

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO
DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

II. Antecedentes.

- A) En sesión ordinaria efectuada el día 28 de noviembre de 2013, por el pleno del Senado de la República, el Senador Alejandro Tello Cristerna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5 y 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- B) En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la iniciativa en comento a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología; y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- C) Con fecha 29 de septiembre de 2015, las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos, Primera, aprobaron el dictamen en sentido positivo turnándolo a la Mesa Directiva.
- D) El miércoles 16 de marzo de 2016 se votó en el pleno de la Cámara de Senadores en dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos, Primera, que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 y 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprobándose por 81 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones. Con esa misma fecha se remitió a la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-2213.
- E) En sesión celebrada el 29 de marzo de 2016, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remiten el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- F) En la gaceta parlamentaria del 7 de febrero de 2019 se publicó prevención para emitir dictamen por lo que, con fecha 12 de febrero del mismo año se solicitó prorroga, misma que fue otorgada, concediendo hasta el 30 de septiembre de 2019.

- G) El 12 de febrero de 2019, mediante oficio CCTI/LXIV/243/19, se solicitó al Centro de Estudios de la Finanzas Públicas la Valoración del Impacto Presupuestario que generaría la eventual aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- H) La valoración del Impacto Presupuestario solicitada, se recibió con fecha 26 de febrero de 2019, mediante oficio CEFP/DG/243/19.

III. Contenido de la Minuta

Esta Minuta propone la integración de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina en el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, también establece la posibilidad de que tanto el Presidente de la República como los Secretarios de Estado que forman parte del mismo, puedan nombrar a representantes en las sesiones respectivas, y señala que el Presidente de la República acuda cuando menos una vez al año a presidir la reunión del citado Consejo.

Entre sus argumentos presenta que la Ley de Ciencia y Tecnología, en su artículo 5, contempla la creación del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual es el máximo órgano de política y coordinación científica nacional y cuya función es establecer las políticas encaminadas al impulso y fortalecimiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación del país.

Que este Consejo es convocado y dirigido por el Presidente de la República e integrado por nueve secretarios de Estado, el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), quien tiene el carácter de Secretario Ejecutivo; el Coordinador del foro Consultivo Científico y Tecnológico; el Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias; un representante de la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología; tres representantes del sector productivo; un representante del Sistema de Centros Públicos de Investigación, y el Secretario General



**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO
DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Entre las principales facultades que la Ley de Ciencia y Tecnología otorga al Consejo, se encuentran:

- *Aprobar y actualizar el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación*
- *Establecer en el Programa Especial las políticas nacionales para el avance de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.*
- *Definir los lineamientos programáticos y presupuestales que deberán tomar en cuenta las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para realizar actividades y apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.*
- *Emitir anualmente un informe general acerca del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en México.*
- *Aprobar y formular propuestas de políticas y mecanismos de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación en materia de estímulos fiscales y financieros.*
- *Establecer un sistema independiente para la evaluación de la eficiencia, resultados e impactos de los principios, programas e instrumentos de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.*
- *Realizar el seguimiento y evaluación del Programa Especial y del Presupuesto anual destinado a la ciencia, la tecnología y la innovación y demás instrumentos de apoyo a estas actividades.*

El Consejo General es el máximo órgano decisor y cabeza del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología del país, pues como se puede observar, de él depende la definición de los grandes objetivos nacionales en ciencia y tecnología, así como la definición programática y presupuestal de este sector estratégico para el país.

La propuesta de reforma y adición a los artículos 5 y 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología fue objeto de estudio y análisis por las Comisiones Unidas de Ciencia Y Tecnología; y de Estudios Legislativos del Senado de la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

República, las cuales emitieron dictamen en sentido positivo, aprobándola en sus términos, quedando del modo siguiente:

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
TEXTO ACTUAL	TEXTO DE LA MINUTA
<p>Artículo 5.</p> <p>Se crea el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como órgano de política y coordinación que tendrá las facultades que establece esta Ley. Serán miembros permanentes del Consejo General:</p> <p>I. El Presidente de la República, quien lo presidirá;</p> <p>II. Los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud;</p> <p>III. a IX. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 5.</p> <p>Se crea el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como órgano de política y coordinación que tendrá las facultades que establece esta Ley. Serán miembros permanentes del Consejo General:</p> <p>I. El Presidente de la República;</p> <p>II. Los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Defensa, de Marina, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud;</p> <p>III. a IX. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO
DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN **DIVERSAS**
DISPOSICIONES DE LA LEY DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

<p>Artículo 7.</p> <p>El Consejo General sesionará dos veces al año en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando su Presidente así lo determine, a propuesta del Secretario Ejecutivo. El Consejo General sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>Artículo 7.</p> <p>El Consejo General sesionará dos veces al año en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando su Presidente así lo determine, a propuesta del Secretario Ejecutivo. El Consejo General sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.</p> <p>El Presidente de la República presidirá al menos una sesión en el año y podrá designar un representante para que presida las demás. Los titulares de las Secretarías mencionadas en la fracción II del artículo 5 podrán, a su vez, designar un representante, quien deberá tener el nivel de subsecretario o equivalente en nivel jerárquico.</p>
---	---

De acuerdo al Legislador iniciante, estas reformas tienen como fin principal fortalecer y facilitar la operación y funcionamiento del Consejo General, el cual, de conformidad con la Ley, es el máximo órgano decisor y cabeza del Sistema Nacional de Ciencia Y Tecnología del país, pues de él depende la definición de los grandes objetivos nacionales para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el país, así como la



Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.

definición programática, presupuestal y de evaluación de este sector estratégico.

IV. CONSIDERANDOS.

Primero. La Minuta que nos ocupa, en primer término, propone la integración a este Consejo General de los Titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina, pues al día de hoy no forman parte de este órgano de Gobierno.

En México, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada se han convertido en los últimos años en instituciones clave en las tareas relacionadas con la seguridad nacional y el auxilio a la población en caso de desastres.

Es por ello, que hoy resulta fundamental que las actividades desarrolladas por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Marina se encuentren vinculadas directamente con el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país. Sin duda, el impulso de la ciencia y la tecnología en los ámbitos de atención de desastres y de seguridad nacional, resulta estratégico para garantizar una mejor atención en estos temas.

Respecto a la adición propuesta a la fracción segunda del artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se advierte que conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el nombre de la Secretaría es de la **Defensa Nacional**, por lo que **se adiciona la palabra Nacional**, en seguida de la palabra defensa de la iniciativa.

Con fecha 30 de noviembre de 2018, se publicó en el diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que, en su artículo 26 se reformó el nombre de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación quedando como **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, por lo que se hace la reforma correspondiente en la misma fracción II, del artículo 5.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Segundo. El dictamen de la minuta que nos ocupa señala que el Senador iniciante es contundente en su propuesta de fortalecer la operación y funcionalidad del Consejo, al establecer, por una parte, la posibilidad de que los titulares de este Consejo puedan nombrar un representante, pero por otra, y con la finalidad de no disminuir la jerarquía y la importancia que reviste la presencia del Presidente en las sesiones de este órgano, abre la posibilidad de que el Ejecutivo Federal deba estar cuando menos en una de las sesiones que la Ley mandata, y en las demás poder nombrar un representante.

La propuesta señalada en el párrafo anterior se basa en la preocupación que ha despertado en el sector, la escasa participación y funcionalidad que en otras administraciones federales se le dio a este Consejo.

Tercero. Se estima que debe tomarse en cuenta que el Ejército tiene una "Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea", que además de impartir las carreras militares tradicionales, también incluye en sus planes de estudio las carreras de Medicina, Meteorología, Aeronáutica y varias ingenierías.

Igual sucede con la Secretaría de Marina, que cuenta con "la Universidad Naval", en la que se estudia Ingeniería en Sistemas Navales; Ingeniería Aeronaval; Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones Navales e Ingeniería en Mecánica Naval, así como Ingeniería en Hidrografía.

En ambas dependencias, por lo tanto, se fomenta la innovación, investigación académica, científica y tecnológica, con el propósito de lograr una educación integral y de calidad.

Por consiguiente, la participación de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina busca fortalecer al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Cuarto. Los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados coincidimos con la idea contenida en esta Minuta que tiene como propósito salvaguardar la jerarquía de un órgano tan importante para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación al que se aspira como país. Por lo anterior consideramos adecuado establecer la obligación del Presidente

de la República de presidir al menos una sesión del año del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, esto con el objeto de continuar otorgando la máxima jerarquía a las reuniones del mismo, pues sin duda la participación del Presidente de la República en al menos una sesión es fundamental para tomar decisiones con el máximo nivel jerárquico, lo cual a su vez da el respaldo político para asegurar el cumplimiento de los acuerdos a que se lleguen, pudiendo formar parte de las políticas públicas que incidan en el desarrollo del país.

V. Evaluación del Impacto Presupuestario.

La Valoración del Impacto Presupuestario que ocasionaría la eventual aprobación de la presente iniciativa, realizada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; informó que, de aprobarse, ésta **no generaría un impacto presupuestario al erario federal**, ya que en esencia, propone la integración de los titulares de la Secretaría de la defensa Nacional y de la Secretaría de Marina en el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y establecer la posibilidad de que el Presidente de la República, así como los secretarios de Estado puedan nombrar a representantes en las sesiones respectivas, estableciendo que el Presidente de la República acuda cuando menos una vez al año a presidir una reunión.

Concluyó que, por lo que respecta a la Federación bajo los términos de los puntos anteriores, **no se incrementaría el presupuesto regularizable para el ejercicio fiscal 2019 ni subsecuentes, dado que la atención de las propuestas señaladas, no requiere recursos adicionales por parte del erario federal.**

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ÚNICO. Se reforman las fracciones I y II del artículo 5 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 5.

...

I. El Presidente de la República;

II. Los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, **de Defensa Nacional, de Marina**, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de **Agricultura y Desarrollo Rural**, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud;

III. a IX. ...

...

...

...

Artículo 7.

...

El Presidente de la República presidirá al menos una sesión en el año y podrá designar un representante para que presida las demás. Los titulares de las Secretarías mencionadas en la fracción II del artículo 5 podrán, a su vez, designar un representante, quien deberá tener el nivel de subsecretario o equivalente en nivel jerárquico.

TRANSITORIO

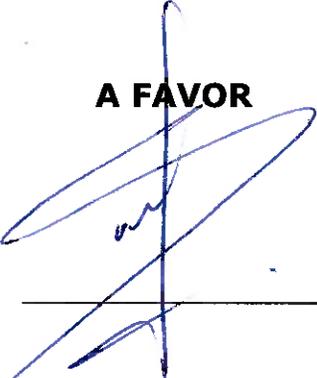
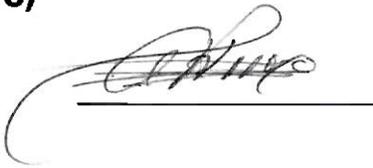
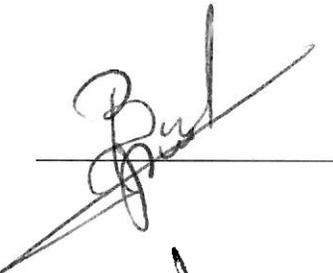
ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019.



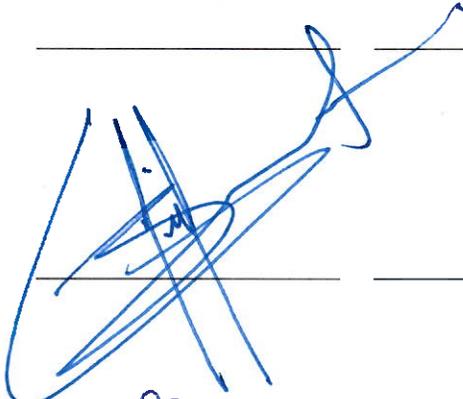
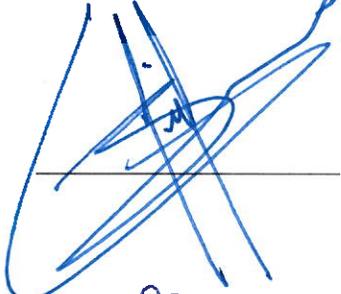
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO
DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María Marivel Solís Barrera, Presidente		<hr/>	<hr/>
Alfonso Pérez Arroyo, Secretario		<hr/>	<hr/>
María Eugenia Hernández Pérez, Secretaria		<hr/>	<hr/>
Alejandra Pani Barragán, Secretaria		<hr/>	<hr/>
Alberto Villa Villegas, Secretario		<hr/>	<hr/>



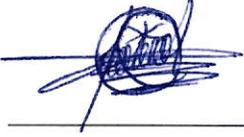
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Ricardo García Escalante, Secretario			
Brasil Alberto Acosta Peña, Secretario			
Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Secretaria			
Abril Alcalá Padilla, Integrante			
Justino Eugenio Arriaga Rojas, Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

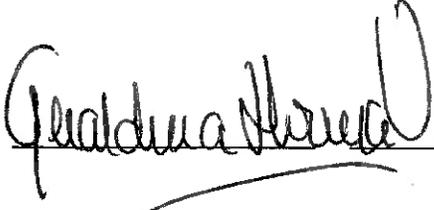
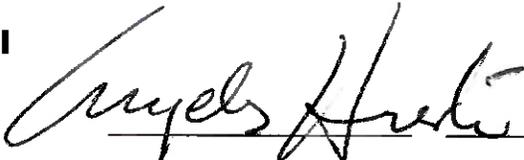
**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO
DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Reyna Celeste Ascencio Ortega, Integrante			
Ana Laura Bernal Camarena, Integrante			
Irasema del Carmen Buenfil Díaz, Integrante			
Julio Carranza Aréas, Integrante			
María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

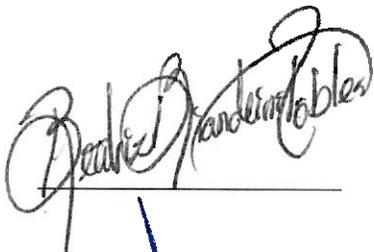
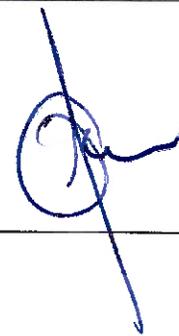
**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO
DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, Integrante			
Geraldina Isabel Herrera Vega, Integrante			
María de los Ángeles Huerta del Río, Integrante			
Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos, Integrante			
Delfino López Aparicio, Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO
DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

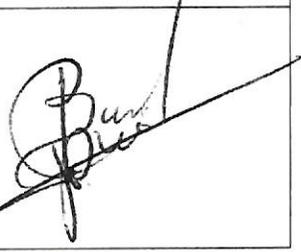
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Hirepan Maya Martínez, Integrante			
Sergio Mayer Bretón, Integrante			
Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, Integrante			
Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Integrante			
Jorge Romero Herrera, Integrante			
Patricia Terrazas Baca, Integrante			

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA 10ª Reunión Ordinaria

Palacio Legislativo, 26 de septiembre de 2019.
Salón "C", edificio "G", 1º piso, 09:00 horas.

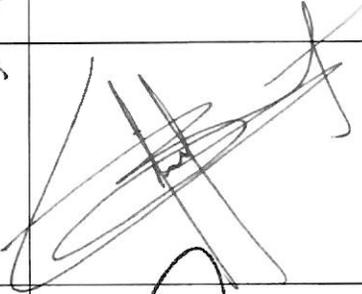
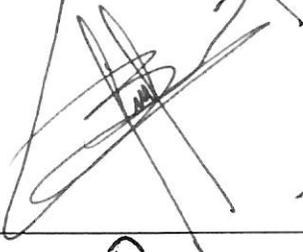
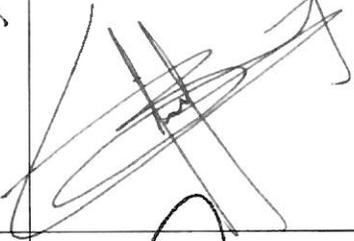
		Inicio	Final
Presidenta			
	<p>morena</p>		
<p>Dip. María Marivel Solís Barrera</p>			

		Inicio	Final
Secretarios			
	<p>morena</p>		
<p>Dip. Alfonso Pérez Arroyo</p>			
	<p>morena</p>		
<p>Dip. María Eugenia Hernández Pérez</p>			
	<p>morena</p>		
<p>Dip. Alejandra Pani Barragán</p>			

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA 10ª Reunión Ordinaria

Palacio Legislativo, 26 de septiembre de 2019.
Salón "C", edificio "G", 1º piso, 09:00 horas.

		Inicio	Final
Secretarios			
  Dip. Alberto Villa Villegas			
  Dip. Ricardo García Escalante			
  Dip. Brasil Alberto Acosta Peña			
  Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez			

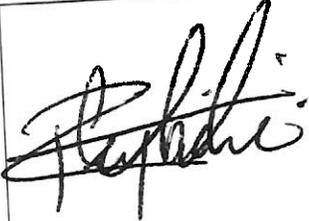
COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA 10ª Reunión Ordinaria

Palacio Legislativo, 26 de septiembre de 2019.
Salón "C", edificio "G", 1º piso, 09:00 horas.

Inicio

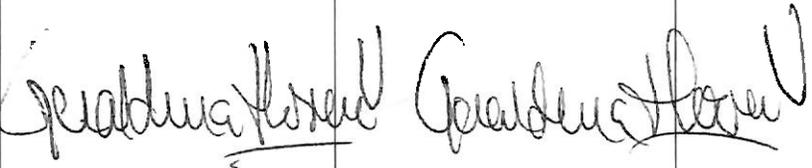
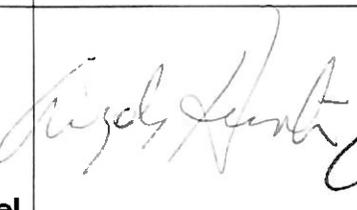
Final

Integrantes		Inicio	Final
  Dip. Abril Alcalá Padilla			
  Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas			
  Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega			
  Dip. Ana Laura Bernal Camarena			
  Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz			

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA 10ª Reunión Ordinaria

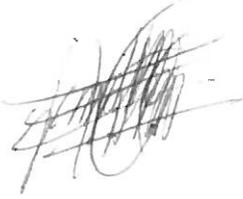
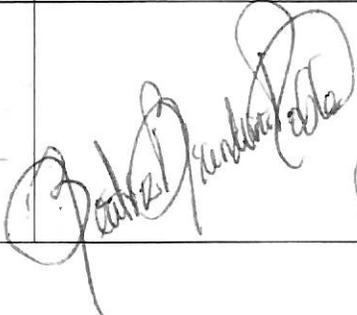
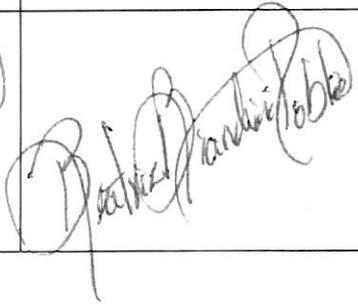
Palacio Legislativo, 26 de septiembre de 2019.
Salón "C", edificio "G", 1º piso, 09:00 horas.

Integrantes		Inicio	Final
	 morena		
	 morena		
	 PAN		
	 MOVIMIENTO CIUDADANO		
	 morena		

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA 10ª Reunión Ordinaria

Palacio Legislativo, 26 de septiembre de 2019.
Salón "C", edificio "G", 1º piso, 09:00 horas.

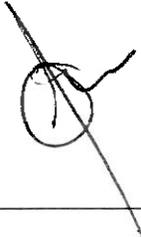
Integrantes		Inicio	Final
 Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos	<p>morena</p>		
 Dip. Delfino López Aparicio	<p>morena</p>		
 Dip. Maya Martínez Hirepan	<p>morena</p>		
 Dip. Sergio Mayer Bretón	<p>morena</p>		
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez	<p>morena</p>		



COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA 10ª Reunión Ordinaria

Palacio Legislativo, 26 de septiembre de 2019.
Salón "C", edificio "G", 1º piso, 09:00 horas.

Integrantes		Inicio	Final
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo			
 Dip. Jorge Romero Herrera			
 Dip. Patricia Terrazas Baca			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Mariana Rodríguez Mier y Terán, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Édgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>